

## ACTA RESUMIDA DE LA 20a. SESION

Presidente: Sr. KARUKUBIRO-KAMUNANWIRE (Uganda)

## SUMARIO

TEMA 75 DEL PROGRAMA: INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO PALESTINO Y OTROS HABITANTES ARABES DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/SPC/45/SR.20

13 de diciembre de 1990

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 75 DEL PROGRAMA: INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO PALESTINO Y OTROS HABITANTES ARABES DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS (continuación) (A/45/84, 306, 576)

1. El Sr. SALAH (Jordania) dice que, en los tres últimos años, la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados se ha deteriorado a consecuencia de la intensificación de la represión israelí. Dentro de pocos días, la intifada conmemorará su tercer aniversario. Del informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (A/45/576) se desprende que con cada día la vida del pueblo palestino se vuelve más difícil a causa de los sufrimientos físicos y psicológicos impuestos por la ocupación israelí. Las Naciones Unidas deben poner fin a esa situación, hallando una solución justa y duradera a la cuestión de Palestina. Las prácticas israelíes de total desprecio de los derechos humanos no son sino un aspecto de esa cuestión, que es objeto de consideración en las Naciones Unidas desde hace más de cuatro decenios. La Organización tiene el deber moral de resolver esa cuestión, puesto que el problema ha sido creado por las Naciones Unidas.

2. Israel afirma que los acontecimientos que ocurren en Jerusalén son asuntos internos, pero esa afirmación carece de validez. La ocupación de Palestina es una ocupación extranjera, impuesta por la fuerza, que el pueblo palestino rechaza por ser una violación de los derechos humanos fundamentales. El Consejo de Seguridad ha determinado que el Cuarto Convenio de Ginebra es aplicable a los territorios ocupados, pero Israel rechaza sistemáticamente esa opinión. Durante años, ha persistido en violar los dos Convenios de La Haya, la Declaración Universal de Derechos Humanos y sus dos Pactos.

3. Recientemente Israel declaró que no estaba dispuesto a abandonar los territorios ocupados e insistió en seguir aplicando sus políticas agresivas, contrarias a las aspiraciones pacíficas del pueblo palestino. En el párrafo 467 del informe del Comité Especial figuran declaraciones formuladas por funcionarios del Gobierno de Israel en el sentido de que Israel se propone permanecer en los territorios ocupados y continuar desarrollando la región. En el informe se señala el riesgo de una inminente conflagración de gran envergadura a menos que se adopten medidas para remediar las graves violaciones de los derechos humanos y para garantizar una protección efectiva de los derechos y libertades fundamentales.

4. En un período superior a dos decenios, desde que empezó la ocupación del territorio palestino por Israel, todas las políticas de ese país se han destinado a perpetuar la ocupación, en flagrante violación de los instrumentos internacionales y de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. El claro objetivo de esas políticas consiste en aterrorizar a la población nativa para forzarla a abandonar el país con el fin de facilitar la expansión territorial israelí. La comunidad internacional ha manifestado su alarma, pero no se han

(Sr. Salah, Jordania)

adoptado medidas concretas para proteger al pueblo palestino. Las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad tratan de factores secundarios. Israel ha rechazado todas esas resoluciones a pesar de haber sido aprobadas por una abrumadora mayoría.

5. Cuanto más intensifica el pueblo palestino su intifada, tanto más intensifica Israel sus medidas represivas. Las matanzas, inclusive de niños, las lesiones, detenciones, destrucción de hogares, deportaciones, separación de familias, cierre de escuelas y universidades, confiscación de bienes, imposición de multas y de toques de queda e interrupción del servicio telefónico y de electricidad no son sino algunas de las medidas impuestas.

6. Por lo que se refiere a la administración de justicia, en los territorios ocupados se dan casos de manifiesta discriminación. A los infractores palestinos se les aplican las penas más severas, a menudo sin brindarles garantía jurídica alguna y sin que se hayan presentado pruebas contra ellos. Evidentemente, a los israelíes se les trata con mayor indulgencia. Con frecuencia son absueltos o se les imponen penas que no guardan relación con el delito cometido. Israel se jacta de ser la única democracia de la región, sin embargo, la ocupación es contraria a los principios de la democracia. Al no haber justicia, no hay democracia. Israel entorpece también la labor de organismos internacionales de carácter humanitario, tales como el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

7. El Consejo de Seguridad, en su resolución 672 (1990) condenó los actos de violencia cometidos en Al Haren Al Sharif y pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre la situación. Contraviniendo las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra, Israel se ha negado a recibir la misión del Secretario General, so pretexto de que Jerusalén es su capital soberana.

8. En el informe del Secretario General (S/21919) se dice que los palestinos han expresado una profunda sensación de vulnerabilidad en todo momento y que se sentían inseguros aun dentro de sus casas. Este es el resultado del clima de terror impuesto por Israel. A principios de noviembre, las fuerzas de seguridad israelíes lanzaron una campaña de represión en la Faja de Gaza que causó 700 víctimas, de las cuales más de 200 resultaron heridas por munición activa. Esa nueva campaña de represión constituye un desesperado intento de poner fin a la intifada.

9. La simpatía manifestada a nivel internacional por el pueblo palestino debería traducirse en una acción efectiva para poner fin a esa situación y facilitar a ese pueblo el ejercicio de sus legítimos derechos a la libre determinación y a constituir un Estado independiente en su territorio nacional. En el informe del Comité Especial se recomendaba que se adoptaran medidas urgentes para proteger los derechos humanos del pueblo palestino. Israel debe cumplir con lo dispuesto en la Cuarta Convención de Ginebra y en las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General; la Conferencia internacional de paz para el Oriente Medio debe convocarse. Jordania apoya también el envío de una fuerza de las Naciones Unidas a

/...

(Sr. Salah, Jordania)

los territorios palestinos ocupados para proteger al pueblo palestino. Israel y una de las superpotencias son los únicos Estados que no apoyan esas recomendaciones. Su Gobierno espera que esa superpotencia modifique su posición y se asocie a los esfuerzos encaminados a obligar a Israel a acatar la voluntad internacional.

10. El Sr. GARDEZI (Pakistán) dice que la intifada, actualmente en su tercer año, representa un hito en la lucha que el pueblo palestino lleva a cabo para liberarse del colonialismo israelí. Los palestinos han demostrado al mundo que las políticas de represión tendientes a crear un "Gran Israel" no serán permitidas, y que están dispuestos a hacer los sacrificios que sea preciso para liberar a su patria.

11. Los esfuerzos tendientes a promover el diálogo entre los israelíes y los palestinos han llegado a un callejón sin salida. Las autoridades israelíes han tratado de sofocar la intifada con su habitual brutalidad, cuyos detalles se exponen en el informe del Comité Especial (A/45/576). Todos los cargos que se formulan en el informe han sido corroborados por la prensa internacional y por organizaciones no gubernamentales a raíz de los acontecimientos ocurridos en el territorio ocupado. Desde el principio de la sublevación, en diciembre de 1987, cientos de palestinos han muerto a manos de las fuerzas armadas israelíes a tiros o a consecuencia de palizas, inhalación de gases lacrimógenos y otras causas; alrededor del 25% de esas víctimas eran niños menores de 16 años. Más de 90.000 palestinos han sufrido fracturas de huesos a consecuencia de las palizas propinadas indiscriminadamente por soldados israelíes en aplicación de la política del "poder, la fuerza y las palizas".

12. Además de utilizar la fuerza, las autoridades israelíes han recurrido a una política que consiste en practicar detenciones en masa, detenciones sin formular cargos ni formar juicio, y deportaciones. Las organizaciones de derechos humanos palestinas estiman que más de 85.000 palestinos han sido encarcelados. Se han construido varios campamentos de reclusión, cuyas condiciones constituyen, según se informa, una clara violación de las normas internacionales en materia de derechos humanos. Desde el comienzo del levantamiento, las autoridades israelíes han deportado a 60 palestinos de los territorios ocupados en contravención de las resoluciones del Consejo de Seguridad y del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, con lo que el número total de deportados desde 1967 asciende a casi 2.000 personas.

13. Las autoridades israelíes han iniciado también una escalada en la aplicación de medidas punitivas colectivas contra toda la población palestina. Se han cerrado aldeas, se ha impedido el suministro de víveres y otros artículos de primera necesidad, se han arrancado árboles y arrasado cosechas, y se han destruido bienes personales efectuando indiscriminadas incursiones a hogares palestinos.

14. La práctica de Israel de recurrir cada vez con mayor frecuencia al uso de la fuerza contra el pueblo palestino ha ido acompañado de una intensificación de medidas contra instituciones económicas, sociales y culturales palestinas. En la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza, se han dado frecuentes casos de cierre de universidades y de otras instituciones docentes. Los arreglos provisionales para seguir facilitando enseñanza básica a los niños palestinos han sido prohibidos por las autoridades israelíes.

(Sr. Gardezi, Pakistán)

15. Las medidas encaminadas a sofocar la intifada se adoptaron contra el telón de fondo de la anexión de facto de los territorios ocupados. El Gobierno de Israel ha agravado esos crímenes trayendo inmigrantes judíos, procedentes de todas partes del mundo, y asentándolos en los territorios palestinos ocupados, inclusive en Jerusalén oriental, desplazando así a los propietarios palestinos y árabes, los cuales están siendo expulsados de su patria ancestral por medio de una sistemática política de opresión.

16. También es motivo de creciente inquietud la profanación israelí de la Mezquita Al-Aqsa, uno de los lugares sagrados del Islam. La matanza de 22 palestinos y las lesiones ocasionadas a más de 200 en octubre de 1990 constituye otro de los actos criminales perpetrados contra el doliente pueblo palestino.

17. Los acontecimientos ocurridos en los últimos años han demostrado la necesidad de garantizar al pueblo palestino una protección internacional hasta el momento en que Israel se retire y se haya establecido una paz global. El rechazo israelí de los esfuerzos que despliega la comunidad internacional y los brutales actos de represión contra el pueblo palestino deben encararse con firmeza, en consonancia con la unanimidad manifestada hace poco en el Consejo de Seguridad cuando se examinaron otros casos de incumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas y de amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

18. La intifada ha inducido al liderazgo palestino a adoptar una nueva actitud política. La realista y constructiva actitud de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), que se refleja en la aceptación por parte de Palestina de todas las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina, brinda a Israel una oportunidad para resolver la cuestión de sus futuras relaciones con un Estado árabe en Palestina. La única opción realista que le queda a Israel es superar su "complejo de Masada" y responder positivamente a las propuestas palestinas.

19. Su país ha apoyado sistemáticamente los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación y a constituir un Estado bajo el liderazgo de la Organización de Liberación de Palestina. La proclamación de un Estado palestino independiente ha sido un acontecimiento de importancia histórica, que representa un hito en la marcha del pueblo palestino hacia su objetivo. Israel debería aprovechar la oportunidad brindada por la iniciativa del Presidente Yasser Arafat para hallar una fórmula que permita establecer la paz en la región.

20. El Sr. ADNAN (Malasia) encomia al Comité Especial por el completo y detallado informe que ha preparado. A pesar de las restricciones a que estuvo sujeto en la realización de su labor, el Comité Especial, recalca nuevamente en su informe las continuas injusticias que cometen las autoridades israelíes en los territorios ocupados. Su negativa de cooperar no puede interpretarse sino como un nuevo intento de enmascarar la verdad y de seguir aplicando su política de opresión.

21. En el informe se exponen las diversas atrocidades de que son objeto los palestinos y otros habitantes árabes. En primer lugar, el hostigamiento de que es objeto la población civil palestina por parte de las autoridades israelíes

/...

(Sr. Adnan, Malasia)

no disminuye. Se imponen prolongados toques de queda, castigos colectivos y limitaciones a la libertad de expresión, de culto y a otras libertades. Prosigue la confiscación de tierras y bienes palestinos.

22. En segundo lugar, los palestinos son ilegalmente expulsados de su patria en violación del artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. En vez de satisfacer las demandas de la comunidad internacional tendientes a que se supriman esas prácticas reprobables, las autoridades de defensa israelíes han agregado una medida punitiva nueva, el "destierro condicional" de presuntos activistas palestinos.

23. En tercer lugar, en una nueva violación del derecho internacional, las autoridades israelíes están procediendo a un reasentamiento masivo de ciudadanos judíos y de nuevos inmigrantes judíos en los territorios ocupados y en otras regiones palestinas. Estos colonos participan en actos de violencia contra la población civil palestina. La llegada de esa enorme cantidad de inmigrantes judíos forma parte de la política de expansión y ocupación de las autoridades israelíes y evidentemente está destinada a facilitar la anexión final de los territorios ocupados.

24. Su país deplora profundamente la política israelí de hostigamiento y deportación de palestinos; junto con otros miembros no alineados del Consejo de Seguridad, ha desplegado esfuerzos en pro de la adopción de las resoluciones 636 (1989) y 641 (1989) del Consejo. Israel debe garantizar a las personas deportadas el regreso seguro e inmediato al territorio ocupado palestino, y debe renunciar inmediatamente a la deportación de cualquier otra persona civil palestina. Asimismo, debe acatar lo dispuesto en el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra.

25. El orador rechaza de plano la política israelí encaminada a crear un "Gran Israel" mediante el asentamiento de judíos en los territorios ocupados. Esas medidas constituyen un descarado intento por parte de Israel de alterar el carácter demográfico de los territorios ocupados; la comunidad internacional tiene el deber de persuadir a Israel a poner fin a esa política.

26. En el documento A/45/576 se describen gráficamente el hostigamiento y las deportaciones de palestinos, así como otras medidas represivas e inhumanas. Muy recientemente, en octubre de 1990, el orador se enteró con profundo pesar e indignación de que las fuerzas de seguridad israelíes habían dado muerte sin justificación alguna a 20 civiles palestinos. El mundo exige que Israel dé pleno cumplimiento a la resolución 672 (1990) del Consejo de Seguridad y coopere en la solución del problema palestino.

27. La historia ha demostrado que ningún pueblo puede permanecer subyugado y privado de su inalienable derecho a poseer una patria. Cuando sus derechos son además pisoteados por una serie de leyes injustas, la sublevación es inevitable. La intifada no puede servir de pretexto para la opresión israelí mientras las autoridades de Israel continúen privando a los palestinos de sus legítimos derechos.

/...

(Sr. Adnan, Malasia)

28. Su delegación comparte los puntos de vista del Comité Especial en el sentido de que en los territorios ocupados y en otros territorios árabes está empeorando la situación de los derechos humanos de los palestinos ya precaria de por sí. En una reciente reunión del Consejo de Seguridad, su delegación pidió a ese órgano que adoptara las siguientes medidas para garantizar la seguridad y la protección de los palestinos: en primer lugar, Israel, la Potencia ocupante, debe aceptar la aplicabilidad de jure del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y dar escrupuloso cumplimiento a sus disposiciones; en segundo lugar, se debe convocar una conferencia de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 para abordar el problema del acatamiento de Israel; en tercer lugar, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el OOPS deben desempeñar un papel más importante en los territorios ocupados; en cuarto lugar, se debe establecer un mecanismo de las Naciones Unidas encargado de vigilar la situación en los territorios ocupados e informar al respecto al Consejo de Seguridad.

29. Dada la nueva unidad de propósito de que dio prueba el Consejo de Seguridad en los tres últimos meses al tratar de la situación entre el Iraq y Kuwait, debe demostrar ahora el mismo espíritu y el mismo vigor al ocuparse de la intransigencia israelí. Su delegación apoya sin reservas las medidas que se describen en el informe del Comité Especial, si bien sigue persuadida de que los derechos y libertades fundamentales del pueblo palestino sólo pueden quedar protegidos gracias a un arreglo amplio, justo y verdadero, que puede lograrse mediante la convocación de una conferencia internacional de paz para el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

30. El Sr. YU Shuning (China) dice que del informe del Comité Especial y de muchos otros documentos se desprende claramente que el año pasado las autoridades israelíes han seguido haciendo caso omiso de las pertinentes resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y violando los derechos humanos del pueblo palestino y de otros habitantes árabes de los territorios ocupados. Se ha dado muerte a muchos palestinos y árabes, muchos han sido detenidos, encarcelados y deportados o sometidos a castigos colectivos. Sus casas han sido demolidas y sus hijos, privados del derecho a la educación. Ultimamente se ha registrado una enorme escalada de la represión, y los palestinos de Jerusalén y de la Faja de Gaza han sufrido nuevas bajas, lo que ha suscitado la condena universal y ha dado paso a una intensificación de las protestas y la resistencia de los palestinos.

31. A la comunidad internacional le preocupa en sumo grado el problema de cómo proteger al pueblo palestino y a otros habitantes árabes de los territorios ocupados. Urge la necesidad de que el Gobierno de Israel, Estado signatario, observe de buena fe las disposiciones pertinentes del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. A este respecto, el orador apoya la iniciativa de aumentar la plantilla del OOPS y enviar a los territorios ocupados personal de observación de las Naciones Unidas.

32. No se debe olvidar que la solución fundamental del problema reside en el retiro de Israel de los territorios palestinos y de otros territorios árabes ocupados desde 1967, el restablecimiento de los legítimos derechos nacionales del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación, el mutuo reconocimiento entre el Estado de Palestina y el Estado de Israel, y la

/...

(Sr. Yu Shuning, China)

coexistencia pacífica entre el pueblo judío y el pueblo árabe. El orador apoya la propuesta encaminada a convocar una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas con la participación de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y las partes en el conflicto y establecer un diálogo directo entre las partes interesadas, inclusive la Organización de Liberación de Palestina e Israel.

33. El Sr. INBAR (Israel) hace uso de la palabra en ejercicio del derecho de respuesta y dice que Israel debe actuar para mantener el orden y la seguridad pública ante los actos de violencia perpetrados tanto contra judíos como contra los árabes que tienen la osadía de rechazar la línea de conducta de las organizaciones terroristas. No cabe duda de que Jordania sirve de plataforma a tales organizaciones para sus ataques contra Israel y de principal base para la intifada. La aceptación de Saddam Hussein por Jordania fue un error comparable al que cometió en 1960 en sus intentos de cooperar con la OLP, lo que dio paso a los acontecimientos del Septiembre Negro, en que miles de palestinos perdieron la vida. En aquel momento buscaron asilo en Israel palestinos huidos de Jordania. Israel, por su parte, está decidido a crear condiciones apropiadas para que los judíos y los árabes puedan vivir en paz.

34. El Sr. AWAWDEH (Jordania) hace uso de la palabra en ejercicio del derecho de respuesta y dice que sin lugar a dudas las prácticas israelíes en los territorios ocupados constituyen una violación de los derechos humanos e infringen los pertinentes instrumentos internacionales. De hecho, la cuestión esencial es la de los derechos nacionales del pueblo palestino. Los intentos de Israel de distraer la atención de la cuestión central no engañarán a la Comisión. Su delegación rechaza la afirmación israelí de que Jordania sirve de base para el levantamiento de los territorios ocupados.

35. La cuestión central no es la del orden y la seguridad públicas, según afirma Israel, sino una seria cuestión política pendiente de solución desde hace unos 40 años. La intransigencia de Israel no llevará a ninguna parte. El Gobierno de Israel debe responder a la política de paz de Palestina. La afirmación israelí de que Jordania apoya a Iraq ni siquiera es digna de desprecio.

36. El Sr. INBAR (Israel) dice que el representante de Jordania debería ver la situación de su país tal como es realmente. En cuanto a los palestinos y a la situación entre el Iraq y Kuwait, según las noticias que se tienen, cabe pensar que los palestinos recibirán en lo futuro un trato más duro a manos de los kuwaitíes.

37. El Sr. MANSOUR (Observador de Palestina) dice que si Israel está verdaderamente interesado en el destino del pueblo palestino, debe poner fin inmediatamente a sus políticas que han causado dolores y sufrimientos a tantos palestinos. La imposición de severas medidas y el número de víctimas desmienten la afirmación israelí de que el Gobierno trata simplemente de mantener el orden. El objetivo real consiste en malograr los esfuerzos que la comunidad internacional despliega para resolver la trágica situación del pueblo palestino. Si Israel está realmente interesado en el diálogo y es verdaderamente tolerante ¿por qué ha encarcelado a tantos palestinos, destituido a funcionarios electos, impuesto la censura y encarcelado a periodistas?

/...

(Sr. Mansour)

38. La OLP trata de establecer la paz, y no a inflamar la situación. Su delegación no desea extenderse sobre el pasado, sino buscar la manera de avanzar en los esfuerzos tendientes a resolver el problema. Las partes deberían dejar de lado su enemistad y negociar, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, sobre una base justa y equitativa, tomando en cuenta el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y a constituir un Estado. Un tal enfoque pondría fin al derramamiento de sangre y abriría un nuevo capítulo en la historia del Oriente Medio.

39. El Sr. AWAWDEH (Jordania) dice que en los informes que la Comisión tiene ante sí se exponen muchos ejemplos de crueldades israelíes. Israel es una Potencia ocupante - hecho reconocido por todos, salvo los propios israelíes - que ha usurpado los derechos de los palestinos. El representante de Israel debería tratar de ser realista y contestar a los puntos suscitados por el Observador de Palestina.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.